

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA “MASTERCARD EVERY DAY VALUE”

Vigencia: del 14 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Los presentes Términos y Condiciones Generales regulan la participación en el programa promocional denominado “Mastercard Every Day Value” (en lo adelante, el “Programa”). Toda persona que participe en el Programa (en lo adelante, el “Participante”) reconoce y acepta que su participación estará sujeta a las disposiciones establecidas en este documento.

El Programa es patrocinado por Mastercard International Incorporated (en lo adelante, “Mastercard”) y será válido exclusivamente en Puerto Rico, durante el período de vigencia indicado en los presentes Términos y Condiciones.

PRIMERO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Programa las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad que sean titulares de una tarjeta Mastercard válida, activa y emitida en Puerto Rico, y que utilicen dicha tarjeta para realizar transacciones elegibles de conformidad con las condiciones específicas previstas para cada beneficio.

La participación en el Programa implica la aceptación plena, expresa e irrevocable de estos Términos y Condiciones.

SEGUNDO: BENEFICIOS Y MECÁNICA DEL PROGRAMA

Los Participantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad podrán acceder a los beneficios descritos a continuación, sujetos a la disponibilidad, condiciones, restricciones y mecanismos aplicables a cada comercio participante.

2.1. Caribbean Cinemas

Los Participantes que utilicen una tarjeta Mastercard elegible emitida en Puerto Rico podrán disfrutar de un beneficio de dos por uno (2x1) en boletos de cine en los establecimientos Caribbean Cinemas participantes. El beneficio será válido exclusivamente para compras realizadas en taquilla de manera física para funciones de los sábados durante el período de vigencia de la promoción. La compra de las entradas podrá efectuarse cualquier día de la semana, siempre que correspondan a una función programada para un sábado.

Mecánica y aplicación del beneficio: El beneficio consistirá en la compra de un (1) boleto de cine a precio regular y la obtención de un (1) segundo boleto de igual o menor valor sin costo adicional. Si un cliente adquiere boletos para formatos o salas con precios diferentes dentro

de una misma transacción, el beneficio se aplicará por cada boleto comprado, otorgando un boleto adicional de igual o menor valor sin costo (por ejemplo, si compra un boleto de \$12.00 y otro de \$18.00, recibirá dos boletos adicionales: uno de \$12.00 y otro de \$18.00, pagando únicamente un boleto de cada valor; en total recibiría 4 boletos y pagaría 2).

Límite por transacción: El beneficio estará limitado a un máximo de tres (3) beneficios por transacción, es decir, un máximo de tres (3) boletos pagos y tres (3) boletos gratuitos en una misma compra.

Condiciones, formatos y exclusiones: La promoción aplica para boletos de películas a precio regular en cualquier cine, sala o formato participante, sujeto a disponibilidad de espacio en la sala al momento de la visita. No se puede combinar con otras ofertas, promociones ni descuentos (tales como Bargain Show, TQM, Retro Tuesdays, entre otros). Asimismo, no es válido para eventos especiales, festivales, premieres ni funciones especiales.

2.2. SuperMax

Los Participantes que utilicen una tarjeta Mastercard elegible emitida en Puerto Rico podrán disfrutar de entrega gratuita (free delivery) en compras con un valor total superior a US\$100.00, antes de impuestos, siempre que ingresen el código promocional “PRICELESS” al momento de completar la compra. Los códigos promocionales en SuperMax Online no distinguen entre mayúsculas y minúsculas. El cliente puede ingresarlos de cualquiera de las dos formas y el descuento se aplicará correctamente.

En caso de que, después de realizada la compra, algún producto no esté disponible y sea eliminado de la orden, provocando que el monto final quede por debajo de US\$100.00, el beneficio de entrega gratuita se mantendrá. Esto se debe a que dicha modificación responde a circunstancias fuera del control del Participante.

Este beneficio será válido todos los días durante el período de vigencia del Programa y no tendrá límite de uso por cliente ni por tarjeta. En caso de que no haya disponibilidad de un producto y este deba eliminarse de la orden resultando en un monto final inferior a USD\$100.00, se mantendrá y honrará el beneficio de entrega gratuita (free delivery). El beneficio estará sujeto a la correcta aplicación del código promocional y a la cobertura y disponibilidad operativa del servicio de entrega de SuperMax.

TERCERO: PERÍODO DE VIGENCIA

El Programa iniciará el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), inclusive. Los beneficios estarán

disponibles únicamente dentro de dicho período y de conformidad con los días, horarios y demás condiciones particulares aplicables a cada comercio participante.

CUARTO: CONDICIONES GENERALES DE LOS BENEFICIOS

1. Los beneficios son personales, no transferibles y no canjeables por dinero en efectivo, crédito, productos o servicios distintos de aquellos expresamente establecidos.
2. Los beneficios no son acumulables con otras promociones, descuentos, ofertas, cupones o beneficios, salvo disposición expresa y escrita del comercio participante. Los beneficios estarán sujetos a disponibilidad, a las políticas operativas de los comercios participantes y a la correcta autorización de la transacción por la institución financiera emisora de la tarjeta.
3. No aplicarán a transacciones anuladas, canceladas, reversadas, reembolsadas, rechazadas o realizadas fuera de Puerto Rico.
4. Los Participantes deberán cumplir con todos los requisitos y mecanismos establecidos para cada beneficio a fin de recibirlo.

QUINTO: PARTICIPANTES Y TRANSACCIONES NO ELEGIBLES

No serán elegibles para recibir los beneficios del Programa: (i) personas menores de dieciocho (18) años; (ii) titulares de tarjetas que no sean Mastercard emitidas en Puerto Rico; (iii) transacciones realizadas fuera del período de vigencia del Programa; (iv) compras que no cumplan con los montos mínimos, condiciones o mecanismos requeridos; (v) transacciones en las que el código promocional “PRICELESS” no sea aplicado correctamente, cuando corresponda; (vi) transacciones realizadas a través de mecanismos distintos de los establecidos para cada beneficio; y (vii) transacciones anuladas, reversadas, reembolsadas o rechazadas.

SEXTO: RESPONSABILIDAD DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Caribbean Cinemas y SuperMax serán los únicos responsables de la prestación de sus respectivos productos y servicios, así como de sus condiciones operativas, disponibilidad, horarios, sistemas de venta, servicio de entrega y de cualquier asunto relacionado con la atención al Participante.

Mastercard no será responsable por los bienes, productos o servicios ofrecidos por los comercios participantes, ni por su calidad, disponibilidad, condiciones, retrasos, cancelaciones, errores operativos, fallas técnicas o incumplimientos atribuibles a dichos comercios o a terceros.

SÉPTIMO: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Mastercard no será responsable por transacciones rechazadas, por la falta de elegibilidad de una tarjeta, por la incorrecta aplicación del código promocional, por errores en la clasificación o procesamiento de transacciones, por fallas técnicas, interrupciones de sistemas, indisponibilidad de servicios, ni por cualquier circunstancia ajena a su control razonable que impida al Participante disfrutar de un beneficio.

OCTAVO: ACTIVIDAD FRAUDULENTA

Mastercard se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier Participante o rechazar cualquier transacción que considere fraudulenta, abusiva, manipulada o contraria a la finalidad y operación legítima del Programa, sin que ello genere responsabilidad alguna para Mastercard.

NOVENO: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN

En la medida permitida por las leyes aplicables de Puerto Rico, Mastercard se reserva el derecho de modificar, suspender, extender o terminar el Programa, así como de modificar los presentes Términos y Condiciones, los comercios participantes, los beneficios, la mecánica o los requisitos de participación. Cualquier modificación será comunicada a través de los canales oficiales que Mastercard determine.

DÉCIMO: TERRITORIO Y LEY APLICABLE

El Programa será válido exclusivamente dentro del territorio de Puerto Rico. Estos Términos y Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes aplicables de Puerto Rico. Cualquier controversia relacionada con el Programa será sometida a las autoridades competentes de Puerto Rico, conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMO PRIMERO: DIVULGACIÓN Y ACEPTACIÓN

Estos Términos y Condiciones estarán disponibles durante el período de vigencia del Programa a través de los canales oficiales de Mastercard, los comercios participantes, las instituciones financieras participantes, materiales promocionales u otros medios que Mastercard determine. En caso de discrepancia entre cualquier material promocional y los presentes Términos y Condiciones, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.